REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

558 Piura, 04 DIC 2015

VISTOS: El Informe N° 1971-2015-GRP-440310 de fecha 02 de diciembre de 2015, Memorando N° 1178-2015/GRP-440300 de fecha 02 de diciembre de 2015, Informe N° 0420-2015/GRP-440320-KMDT de fecha 03 de diciembre de 2015, Informe N° 1529-2015/GRP-440320 de fecha 03 de diciembre de 2015, relacionado a la Designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE AMBIENTES Y MOBILIARIO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO PIUIRA".**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de noviembre de 2015 se suscribió el Contrato N° 074-2015 entre el Gobierno Regional Piura y el Contratista **ROMARC CONSTRUCTORA S.A.C.**, para la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE AMBIENTES Y MOBILIARIO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO PIUIRA"**, relacionado con la Adjudicación Directa Selectiva N° 041-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), con un monto contractual total de S/. 100,500.00, fijándose como plazo de ejecución 30 días calendario;

Que, a través del Informe N° 1971-2015-GRP-440310 de fecha 02 de diciembre de 2015, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción que se gestione la emisión de la Resolución de Designación de Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE AMBIENTES Y MOBILIARIO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO PIUIRA"**, el mismo que sería conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

ARQ. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Presidente
ARQ. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA	CAP N° 15966	Miembro
ING. WILLIAM SEGUNDO CONTRERAS CASTILLO	CIP N° 45411	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLEN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

Que, mediante Memorando N° 1178-2015/GRP-440300 de fecha 02 de diciembre de 2015, la Dirección General de Construcción solicita a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación se elabore la Resolución de Designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la actividad mencionada, conforme la propuesta formulada por la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 0420-2015/GRP-440320-KMDT de fecha 03 de diciembre de 2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para ejecución de la actividad mencionada, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución de la actividad, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, por lo cual, resulta necesario se proceda a formalizar la decisión de la Entidad de designar al Comité de Entrega de Terreno;

Que, mediante Informe N° 1529-2015/GRP-440320, de fecha 03 de diciembre de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

558 Piura, 04 DIC 2015

General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra mencionada, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE AMBIENTES Y MOBILIARIO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO PIUIRA"**, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

ARQ. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Presidente
ARQ. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA	CAP N° 15966	Miembro
ING. WILLIAM SEGUNDO CONTRERAS CASTILLO	CIP N° 45411	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLEN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

GOBIERNO REGIONAL PIURA GRI/ORC DIRECCION DE OBRAS

GOBIERNO REGIONAL PIURA JEFE OFICINA DE LICITACIONES CONTRATOS Y PROGRAMACION

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista en su domicilio legal sito en Calle Los Diamantes Mz. C Lt. 06 Segunda Etapa – Urb. Miraflores – Castilla – Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General